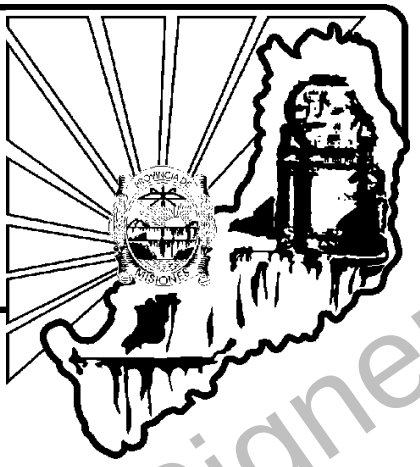
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15479 POSADAS, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 876 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.:
903 y 904 Pág. 5.

Municipalidad de San Ignacio:
Ordenanzas Nºs.: 18, 19, 20, 22 y 23
Decretos N°s.: 18, 19, 20, 22 y 23 Pág. 5 a 13.

Sociedades: Pág. 13 y 14.

Edictos: Pág. 14 a 20.

Subastas: Pág. 20.

Convocatorias: Pág. 20 y 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 876

POSADAS, 21 de Mayo de 2.021.-

VISTO: EL Expediente N° 2000 - 844/21 - Reg. MG, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - AMPLIACIÓN CONVENIO JUZGADO FEDERAL N° 6 CON COMPETENCIA ELECTORAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado Expediente se solicita una ampliación del Convenio celebrado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia Electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. María Verónica SKANATA, Juez Federal y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ;

QUE, a través del Decreto N° 203/21 de fecha 05 de Marzo del 2.021 se aprobó el Convenio suscripto por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia Electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. María Verónica SKANATA, Juez Federal, el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, representado por el Dr. Roberto Rubén USET, con destino a los comicios para elecciones Provinciales del 06 de Junio, Elecciones PASO Nacionales y Elecciones Generales Nacionales, del corriente año respectivamente;

QUE, en la cláusula Décimo Séptima y Décimo Octava de dicho Convenio de colaboración conllevan, entre otros aspectos allí consignados, el compromiso del Gobierno Provincial de realizar un aporte de dinero en la suma de $ 1.600.000.- (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL), para efectivizar el pago al proveedor por el Servicio de impresión de Padrones;

QUE, los costos estimados en la mencionada Cláusula, se han visto superados desde su presupuesto a la fecha de facturación, existiendo una diferencia a cubrir por dicho rubro, lo cual se encontraba fuera de las previsiones realizadas a la firma del Convenio originario, en lo que en definitiva ha facturado el Proveedor y transportista, según se puede apreciar en las copias de las facturas adjuntas obrantes a fs. 04/09;

QUE, es necesario Ampliar el Convenio mencionado precedentemente, a fin de cubrir la diferencia de costos de $ 318.997,18.- (PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS), para el pago de la impresión del Padrón Electoral;

QUE, en consecuencia, es procedente la habilitación de créditos presupuestarios para su atención de acuerdo a lo establecido por el Art. 20° Inc. 2 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia, incorporándolos al Presupuesto vigente Ley VII - N° 91;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la ampliación del Convenio suscripto por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia Electoral del Distrito Misiones, representado por S.S. Dra. María Verónica SKANATA, Juez Federal y el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ, fechado el 24 de Febrero del año 2.021, aprobado por Decreto del P.E.P. N° 203/2.021 de fecha 05 de Marzo del año 2.021, con destino a los comicios para elecciones Provinciales del 06 de Junio, Elecciones PASO Nacionales y Elecciones Generales Nacionales, del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, la suma de $ 318.997,18.- (PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS), conforme al siguiente detalle:

03-01-0-1-40-1-03-031-03150 Aportes a Entes del Gobierno Nacional

S.C.D. 0-01 Comicios Provinciales de fecha 06 de Junio - P.A.S.O. de fecha 08 de Agosto y Comicios Generales de fecha 24 de Octubre 2.021 $ 318.997,18.

PÓNESE a disposición hasta dicho importe, a favor de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, incrementado la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2.021.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a la liquidación y pago conforme a las Cláusulas Décimo Séptima y Décimo Octava del Convenio aprobado oportunamente y ampliado por el Artículo 1° del presente instrumento, la suma de $ 318.997,18.- (PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS) con imputación a la Partida Presupuestaria 03-01-0-1-40-1-03-031-03150 - S.C.D. 0-01 Comicios Provinciales de fecha 06 de Junio - P.A.S.O. de fecha 08 de Agosto y Comicios Generales de fecha 24 de Octubre 2.021 del Presupuesto Vigente.-
ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE, copia del presente Decreto a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el Presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Pérez

AMPLIACION DEL CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Y EL JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL DE POSADAS ELECCIONES PROVINCIALES DEL 06 DE JUNIO DE 2.021.PASO y GENERALES NACIONALES.-

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, con competencia electoral del Distrito Misiones, representado por la Dra. **MARIA VERONICA SKANTA** Juez Federal, el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. **MARCELO GABRIEL PEREZ**, a los fines de ampliar el convenio oportunamente celebrado entre ambas partes, fechado el 24 de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, ratificado por Dcto. del P.E.P. N° 203/2021 de fecha 05 de Marzo del año Dos Mil Veintiuno y autorizado por la Cámara Nacional Electoral por Resolución del 23 de febrero del año Dos Mil Veintiuno en Expte. "S" 13/2021 el que tiene por fin instrumentar las condiciones en las que el Juzgado Federal con competencia Electoral de Posadas y el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Misiones, se brindarán colaboración en las elecciones Provinciales; PASO y Generales a celebrarse en el Distrito Misiones en el año 2021 Que en función de lo pactado en cláusula tercera último párrafo de dicho convenio, en los casos que los costos de impresión del padrón se vean superados a las previsiones realizadas, daría lugar a la ampliación del mismo, siendo que los valores,

desde su presupuesto a la fecha de facturación han sufrido variaciones, existiendo una diferencia a cubrir por dicho rubro, lo cual se encontraba fuera de las previsiones realizadas a la firma del convenio originario. Resulta necesario incrementar el monto originario en calidad de refuerzo en el rubro padrones. Los que alcanzan el monto de Trescientos dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos con dieciocho centavos ($ 318.997,18) que la presente ampliación viene a cubrir. Por lo que las cláusulas que se adicionan al convenio son: **PRIMERA:** Ampliase lo establecido en cláusula Décimo Octava del Convenio originario, en lo que respecta a montos previstos Siendo necesario ampliar en consecuencia en **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 318.997,18)** fondos que serán aportados por el Gobierno de la Provincia de Misiones que depositará en la cuenta corriente de la Justicia Electoral Nacional -Secretaria Electoral Distrito Misiones- Nro. 2720-4072008663 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Posadas, dentro de los quince (15) días de firmado el presente. El Juzgado Federal con competencia electoral destinará el monto señalado al pago de gastos que demandó el proceso de provisión de padrones y deberá efectuar rendición documentada de los aportes realizados por el Gobierno de la Provincia de Misiones, dentro del plazo señalado en cláusula Décimo Octava del convenio originario. **SEGUNDA:** El presente se considera parte del Convenio celebrado en fecha 24 de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, en todo aquello que no sea modificado por la cláusula precedente. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los …… días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 903

POSADAS, 28 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE y APRUÉBASE todo lo actuado por el Tribunal de Cuentas y el Instituto de Previsión Social, respecto del trámite para el otorgamiento del beneficio de Retiro Extraordinario, establecido en el Decreto 2336/19, en favor del C.P. Roberto José Cossia, DNI N° 5.667.850.
ARTÍCULO 2°.- ACÉPTASE la renuncia presentada C.P. Roberto José Cossia, DNI N° 5.667.850, al cargo de Director General de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, por acogerse al beneficio de Retiro Extraordinario establecido en el Decreto 2336/19, acordado mediante Resolución N° 1022/21 dictada por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones; y DETERMÍNASE el cese definitivo en el servicio.

DECRETO N° 904

POSADAS, 28 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE y APRUÉBASE todo lo actuado por el Tribunal de Cuentas y el Instituto de Previsión Social, respecto del trámite para el otorgamiento del beneficio de Retiro Extraordinario, establecido en el Decreto 2336/19, en favor del Sr. Héctor Rubén Pitana, DNI N° 12.852.914.
ARTÍCULO 2°.- ACEPTASE la renuncia presentada Sr. Héctor Rubén Pitana, DNI N° 12.852.914, al cargo de Tesorero del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, por acogerse al beneficio de Retiro Extraordinario establecido en el Decreto 2336/19, acordado mediante Resolución N° 1021/21 dictada por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones; y DETERMINASE el cese definitivo en el servicio.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

ORDENANZA N° 18

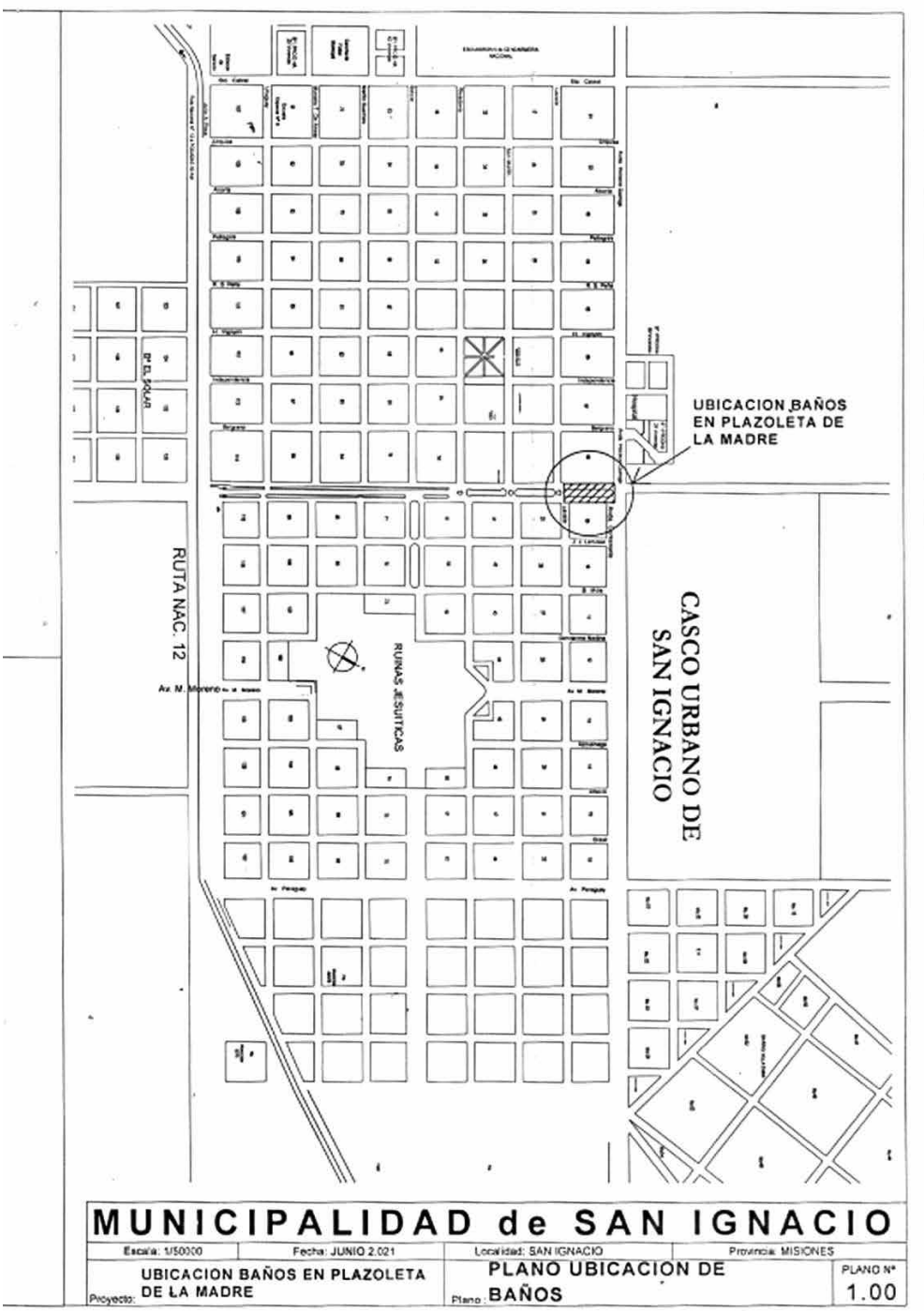
SAN IGNACIO, Misiones; 05 de Mayo del año 2.021.-
VISTO: El planteo realizado por vecinos de las colonias Santo Domingo, Pastoreo, Aparicio Cué, El Cazador, La María Antonia, Isolina e incluso Barrio Villa Ema, referido a la necesidad de contar con baños públicos a los que puedan acceder; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es razonable el planteo realizado por cuanto es una necesidad que debe ser atendida.
QUE, es un derecho el contar con sanitarios accesibles para todas aquellas personas que se desplazan por nuestro pueblo realizando sus actividades, ya sea compras, turnos médicos, trámites, etc.
QUE, hay muchas personas que no cuentan con la posibilidad de una espera prolongada en algunos casos por razones de salud.
QUE, para utilizar baños de lugares privados tienen que abonar por cada vez que necesitan acceder a ellos.
QUE, tienen horarios extensos de espera del transporte que los lleva de regreso a sus hogares.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el uso del espacio público para la ejecución de construcción de sanitarios de uso público en la plaza de la madre en el emplazamiento inmediato posterior a la finalización de la cancha de básquet y antes del terreno cedido a la policía de Misiones para el Comando radioeléctrico. Según los datos catastrales que a continuación se detallan: Boulevard Sarmiento entre calle Lavalle y Avenida Centenario.
ARTÍCULO 2°: AGRÉGUESE como Anexo I el croquis con la ubicación del emplazamiento de los sanitarios.
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Cardozo – Benítez – Millán – Vandendorp – Goellner – Ríos

ANEXO I


UBICACION BAÑOS EN PLAZOLETA DE LA MADRE
RUTA NAC. 12
Av. M. Moreno
RUINAS JESUITICAS
CASCO URBANO DE SAN IGNACIO
B° EL HOGAR
MUNICIPALIDAD de SAN IGNACIO
Escala: 1/50000
Fecha: JUNIO 2.021
Localidad: SAN IGNACIO
Provincia: MISIONES
Proyecto: UBICACION BAÑOS EN PLAZOLETA DE LA MADRE
PLANO UBICACION DE
Plano: BAÑOS
PLANO Nº
1.00

DECRETO Nº 18

SAN IGNACIO, Mnes., 05 de Julio de 2.021.-
VISTO: La ORDENANZA Nº 18/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 05 de Mayo de 2.021; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la Ordenanza N° 18/2.021 se autoriza el uso del espacio público para la construcción de sanitarios de uso público en la Plaza de la Madre en el emplazamiento inmediato posterior a la finalización de la cancha de básquet y antes del terreno cedido a la Policía de Misiones para el comando radioeléctrico, ubicada en el Boulevard Sarmiento entre Calle Lavalle y Avenida Centenario;
QUE, la norma de referencia surge de la necesidad de contar con sanitarios públicos accesibles para todas aquellas personas que se desplazan por San Ignacio realizando sus actividades, en muchos casos vecinos que deben trasladarse desde su domicilio en la Colonia o barrios alejados de nuestra ciudad y permanecen en el sector céntrico con extensas esperas del transporte público que los lleva de regreso a sus hogares;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 18/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 05/05/2.021.-
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

PERALTA – Gruber

PS16126 V15479

ORDENANZA N° 19

SAN IGNACIO, Misiones; 16 de Junio del año 2.021.
VISTO: El impacto socio ambiental en el Municipio de San Ignacio por la inminente ampliación de la calzada de la Ruta Nacional N° 12; y,
CONSIDERANDO:
QUE, desde el año 2017 este Honorable Cuerpo Legislativo se viene pronunciando en favor de convocar a los Entes involucrados en la diagramación y trazado de la autovía Ruta Nacional N° 12 en su trazado lindante a la zona urbana de la ciudad de San Ignacio.
QUE, si bien la potestad jurídica de la Ruta Nacional N° 12 es de extraña jurisdicción, la misma atraviesa el ejido municipal de San Ignacio, encontrándonos en el momento oportuno a fin de realizar las previsiones en su trazado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, la comunicación vecinal tanto para quienes vivan de uno u otro lado de la Ruta Nacional N° 12.
QUE, la enorme inquietud radica en la necesidad de garantizar el ordenamiento territorial subordinado a principios ambientales, contemplando la previsión y garantía de los servicios para los actuales habitantes y para las generaciones futuras.
QUE, es potestad constitucional la intervención Municipal a fin de optimizar y garantizar a todos los habitantes una mejor calidad de vida, en todo su territorio Municipal.
QUE, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1°, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo segundo- que establece nuevos derechos y garantías- y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales.
QUE, la Carta Orgánica Municipal así lo tiene dispuesto en sus Artículos 18, 19, 23, 25, 63, 74, siguientes y concordantes a fin organizar, planificar, fomentar, regular el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en todo el ejido Municipal.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: FACÚLTESE al jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades que correspondan, que el trazado de la Ruta Nacional N° 12, en el trayecto que atraviesa el Municipio de San Ignacio, deberá observar las siguientes condiciones, para ingresar o salir del municipio (en sentido: Sur /Norte):

Primer Ingreso: Una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 12 con la Avenida Sargento Cabral. Por este punto se accede en forma directa a: una Estación de Servicios, a tres Barrios I.PRO.D.HA, al Polideportivo y Cancha Municipal, al Escuadrón 11 de Gendarmería Nacional, al Parque Provincial Teyú Cuaré, a la casa del Escritor Horacio Quiroga, a la Reserva ecológica Osununú, a emprendimientos privados como el Club de Río, Barrios Privados sobre el Yabebiry, a la Estación elevadora de residuos, desde donde se realizan los envíos hacia la planta de Reciclado ubicada en el Municipio de Fachinal; a los puntos de acopio de arena en la costa del río Paraná desde donde los camiones batea realizan en días normales 40 entradas y los chasis 12. Llegando a realizarse hasta 80 entradas diarias.

Segundo Ingreso: ACCESO PRINCIPAL UNA ROTONDA: Intersección de Ruta Nacional N° 12 con las Avenidas Sarmiento y Emilia Mayer.

- En la Intersección de la Ruta Nacional N° 12 con la Avenida Sarmiento se accede en forma directa al casco urbano, al centro comercial, a las Reducciones Jesuíticas San Ignacio Miní.- En la Intersección de la Ruta Nacional N° 12 con la Avenida Emilia Mayer, (en sentido opuesto al ingreso por Avenida Sarmiento) se ingresa por colectora a la Terminal de Ómnibus, continuando la traza de la avenida se accede al Barrio El Solar, al Cementerio local, a tres Barrios IPRODHA, se llega a Colonia La Invernada, al Municipio de Nuestra Señora de Loreto.

Tercer Ingreso: Una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 12 con Calle Alberdi y Ruta Provincial N° 210.

- A aproximadamente 500 metros de la Intersección de la Ruta Nacional N° 12 con la Calle Alberdi se encuentra el acceso al predio de las Reducciones Jesuíticas de San Ignacio Miní, segundo punto turístico de la Provincia de Misiones, lugar al que ingresan turistas de todo el mundo en diferentes medios de traslados, autos particulares, ómnibus turísticos, privados, etc., con este acceso se favorece el descongestionamiento del casco céntrico, el que básicamente queda reservado al movimiento de los residentes.- Desde la Intersección de la Ruta Nacional N° 12 con la Ruta Provincial N° 210 se accede a las Colonias de Pastoreo, Santo Domingo Savio, La Isolina, a Establecimientos yerbateros, tealeros y madereros. Es la vía por la que se realiza el movimiento fruti hortícola, ganadero y turístico del municipio, también sirve de vía de acceso hacia comunidades mbya-guaraníes y escuelas primarias y secundarias.

ARTÍCULO 2°: LA presente disposición se encuentra fundada en las Atribuciones y Facultades otorgadas al Honorable Concejo Deliberante por la Constitución Nacional Artículo 5; la Constitución Provincial Artículo 171 inciso 3 y por Carta Orgánica Municipal Artículos 18, 19, 23 inciso 7, 25 incisos 6, 63, 68, 69, 74.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, elévese copia a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección Provincial de Vialidad, cumplido ARCHÍVESE.-

DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Cardozo – Benítez – Millán – Vandendorp – Goellner – Ríos

DECRETO Nº 19

SAN IGNACIO, Mnes., 24 de Junio de 2.021.-

VISTO: La ORDENANZA Nº 19/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 16 de Junio de 2.021; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Ordenanza N° 19/2.021 se faculta al D.E.M. a gestionar ante las autoridades que correspondan, que el trazado de la Ruta Nacional N° 12, en el trayecto que atraviesa el ejido Municipal de San Ignacio, observe las condiciones establecidas en el Artículo 1° de la citada disposición para los ingresos y salidas del Municipio (en sentido: Sur /Norte);

QUE, la norma de referencia se funda en lo dispuesto en la Constitución Nacional Art. 5°, la Constitución Provincial Art. N° 171 Inc. 3 y la Carta Orgánica Municipal Art. N° 18, 19, 23 Inc. 7 y 25 Incisos 6, 63, 68, 69 y 74;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 19/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 16/06/2.021.-
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

PERALTA – Gruber

PS16127 V15479

ORDENANZA N° 20

SAN IGNACIO, Misiones; 16 de Junio del año 2.021.
VISTO: La nota presentada por el presidente de la comisión barrial del barrio El Progreso I, Sr. Ezequiel Sánchez DNI N° 34.670.624; por el cual solicita el uso del espacio público para ser destinado la construcción de sanitarios y vestuarios en sector adyacente al playón deportivo del barrio El Progreso I; y,
CONSIDERANDO:
QUE, en el Barrio el barrio El Progreso I ya ha sido construido un playón deportivo que es utilizado por niños, jóvenes y adultos y que no cuenta con sanitarios ni vestuario.
QUE, durante las prácticas deportivas es necesario hidratarse adecuadamente, principalmente durante la temporada estival.
QUE, se hace necesario el contar con sanitarios y vestuarios adecuados a fin de brindar comodidad y seguridad a los usuarios del playón deportivo.
QUE, es atribución del Honorable Concejo Deliberante disponer la utilización del espacio público.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al D.E.M. y/o a la Comisión barrial del barrio El Progreso I, al uso del espacio púbico en una superficie de 35 m2 (7 x 5 m) en la manzana 26 sobre calle Rivadavia entre Calle 2 y Calle 4 en sector adyacente al playón deportivo para ser utilizado en la construcción de sanitarios y vestuarios mixtos.
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese al D.E.M. al presidente de la comisión barrial del barrio El Progreso I, Sr. Ezequiel Sánchez; a sus efectos, cumplido ARCHÍVESE.-

DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Cardozo – Benítez – Millán – Vandendorp – Goellner – Ríos

DECRETO Nº 20

SAN IGNACIO, Mnes., 24 de Junio de 2.021.-
VISTO: La ORDENANZA Nº 20/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 16 de Junio de 2.021; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la Ordenanza N° 20/2.021 se autoriza D.E.M y/o a la Comisión barrial del barrio Progreso I, el uso del espacio público en una superficie de 35 m2 (7X5m) en la Manzana 26 sobre calle Rivadavia entre calle 2 y calle 4, en el sector adyacente al playón deportivo, para ser utilizado en la construcción de sanitarios y vestuarios mixtos;
QUE, la norma de referencia surge de la necesidad realizar dicha construcción a fin de brindar comodidad y seguridad a niños, jóvenes y adultos que realizan actividades deportivas en el predio del playón del barrio Progreso I;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 20/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 16/06/2.021.-

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

PERALTA – Gruber

PS16128 V15479

ORDENANZA N° 22

SAN IGNACIO, Misiones; 30 de Junio del año 2.021.
VISTO: La necesidad de Instituir el día de la Bandera de San Ignacio; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Carta Orgánica de la Ciudad de San Ignacio reconoce como símbolo que identifica a la localidad, la Bandera creada a través de un concurso municipal, ganado por los alumnos del 1er año "C" de la Escuela Normal Superior N° 5 "Fray Mamerto Esquiú" en el año 2.010.
QUE, es necesario establecer el día de la Bandera de la localidad a fin de revalorizar este Emblema, que junto al Escudo y a la Canción Oficial "A San Ignacio" individualizan al Municipio, aportando cultura e historia y son de uso obligatorio (Artículo 12º de la Carta Orgánica).
QUE, de las fechas importantes para el Municipio, el 25 de Septiembre es una de las más trascendentales debido a que San Ignacio a partir de una Ley correntina del año 1.877, comienza a forjase como una colonia agrícola.
QUE, en la historia más reciente se reconoce como fecha de Fundación de San Ignacio el 25 el Septiembre de 1.877 teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Tierras y Colonización de la Provincia de Corrientes que destinaba tierras Fiscales (de jurisdicción aun de esta provincia.) para la conformación de colonias agrícolas como ser Posadas, San Javier, San José, Apóstoles, Concepción, Candelaria, Bonpland, Cerro Corá, Santa Ana, San Ignacio, Corpus y Loreto.
QUE, anualmente el Municipio realiza actos recordatorios en tan importante fecha, propiciándola para agasajar a los pioneros, que con su trabajo y esfuerzo aportaron al desarrollo y crecimiento del Municipio, como también para honrar a vecinos, Declarándolos Ciudadanos Ilustres, homenajeándolos en vida por su lucha y compromiso para con la comunidad.
QUE, celebrar el Día de la Bandera del Municipio coadyuvaría significativamente a forjar sentimientos de amor, respeto y sentido de pertenencia hacia el emblema municipal.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE el 25 de Septiembre como día de la bandera del Municipio de San Ignacio, de acuerdo a los fundamentos explicitados en los Considerandos del presente instrumento legal.
ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Cultura Municipal, proceda a la Reglamentación del Protocolo respectivo, como así también promueva y ejecute actividades en homenaje al Día de la Bandera del Municipio.
ARTÍCULO 3º: INVÍTESE al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones para que incluya dentro del Calendario de las escuelas del Municipio de San Ignacio, el Día de la Bandera del Municipio. -
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese. Elévese copia al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, a los Establecimientos educacionales del Municipio, a las Instituciones Públicas y Privadas de la localidad. Dese a publicidad. Cumplido ARCHÍVESE.-

DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Cardozo – Benítez – Millán – Vandendorp – Goellner – Ríos

DECRETO Nº 22

SAN IGNACIO, Mnes., 12 de Julio de 2.021.-
VISTO: La ORDENANZA Nº 22/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 30 de Junio de 2.021; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Ordenanza N° 22/2.021 ESTABLECE el 25 de Septiembre como DÍA DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, faculta al D.E.M. a través de la Secretaría de Cultura Municipal a proceder a la Reglamentación del Protocolo respectivo, como así también promover y ejecutar actividades en conmemoración, a la vez que invita

al Consejo General de Educación de la Provincia a incluir esta fecha en el calendario de las escuelas del Municipio;
QUE, en la historia más reciente se reconoce como fecha de fundación de San Ignacio el 25 de Septiembre de 1.877 y anualmente el Municipio realiza actos recordatorios en tan importante fecha, propiciando para agasajar a los pioneros, que con su trabajo y esfuerzo aportaron al desarrollo y crecimiento del Municipio;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, Inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 22/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 30/06/2.021.-
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

PERALTA – Gruber

PS16130 V15479

ORDENANZA N° 23

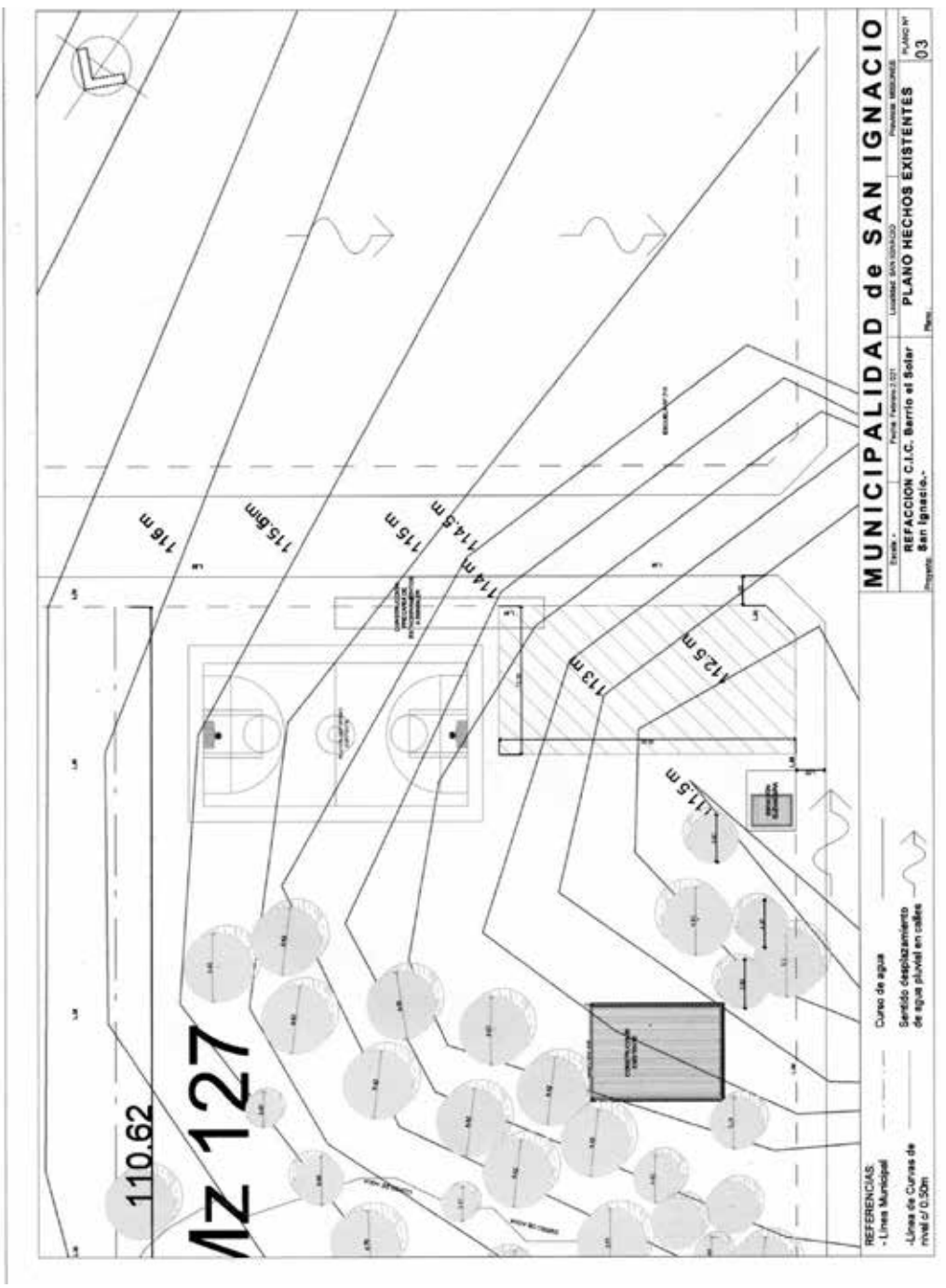
SAN IGNACIO, Misiones; 07 de Julio del año 2.021.
VISTO: La necesidad de la construcción de un C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil) en el Municipio de San Ignacio y que dicho proyecto requiere de un espacio físico; y
CONSIDERANDO:
QUE, es de suma importancia para el Municipio contar con un espacio de contención y apoyo para los niños;
QUE, el crecimiento poblacional demanda de espacios acondicionados y destinados al acompañamiento de los niños;
QUE, los mismos garantizan espacios de integración, sociabilización y estimulación para el desarrollo de la primera infancia;
QUE, los C.D.I. facilitan la atención integral a niños y niñas en áreas como la alimentación, estimulación, promoción de la salud, atención socio-educativa y recreativa;
QUE, brindan espacios de capacitación para fortalecer a los equipos técnicos que trabajan en la atención permanente de la primera infancia;
QUE, el Municipio de San Ignacio cuenta con un inmueble de su propiedad afectado al dominio público que comprende una fracción de la Manzana N° 127 cuyos datos catastrales son los siguientes: Sección: 002, Partida Inmobiliaria N° 25387, subdivisión del lote 37-fracción C, manzana 69, emplazado en el Barrio el Solar de nuestra ciudad;
QUE, según Plano de Hechos Existentes se determinó una fracción del inmueble para la construcción del C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil);
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el uso de una fracción del inmueble ubicado en la Manzana N° 127 cuyos datos catastrales son: Sección: 002, Partida Inmobiliaria N° 25387, subdivisión del lote 37-fracción c, manzana 69, emplazado en el Barrio el Solar de nuestra ciudad, propiedad de la Municipalidad de San Ignacio, para la construcción de un C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil).
ARTÍCULO 2º: AGRÉGUESE como Anexo Único el Plano de hechos existentes y fraccionamiento destinado a la construcción del C.D.I.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido ARCHÍVESE.-

DOMÍNGUEZ – Stumczeski – Cardozo – Benítez – Millán – Vandendorp – Goellner – Ríos

ANEXO ÚNICO
PLANO DE HECHOS EXISTENTES Y FRACCIONAMIENTO



DECRETO Nº 23

SAN IGNACIO, Mnes., 12 de Julio de 2.021.-
VISTO: La ORDENANZA Nº 23/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el día 07 de Julio de 2.021; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la Ordenanza N° 23/2.021 se APRUEBA el uso de una fracción del inmueble ubicado en la Manzana N° 127 cuyos datos catastrales son: Sección 002, Partida Inmobiliaria N° 25387, subdivisión del lote 37-fracción c, manzana 69, emplazado en el Barrio el Solar de nuestra Ciudad, propiedad de la Municipalidad de San Ignacio, para la construcción de un C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil);
QUE, la citada disposición responde a la necesidad de contar con un espacio de contención y apoyo que garantice la atención integral del desarrollo de niños y niñas en la primera infancia;
QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 141, inc. 9 de la Carta Orgánica del Municipio de San Ignacio, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal Proceder a la promulgación y publicación de los Proyectos de Ordenanza sancionados por el Honorable Concejo Deliberante;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN IGNACIO MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE en todas sus partes, la ORDENANZA Nº 23/2.021 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de San Ignacio con fecha 07/07/2.021.-
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

PERALTA – Gruber

PS16131 V15479

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; se hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, en virtud de lo actuado en los autos caratulados "EXPTE. N° 1436/2021 CARATULADO LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE" lo siguiente:
Que por Escritura Pública número doscientos cuarenta y seis de fecha 10/08/2.021, realizada ante la Dra. María Cecilia Ortiz Notaria Pública Adscripta del Registro Notarial número cincuenta y cinco, se otorgó Protocolización del Acta N° 16 del 04 de Agosto de 2.021 de la sociedad Logística y Comercialización Andresito S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71589273-8. El acta se dio en los siguientes términos: "Acta N° 16: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 04 días del mes de Agosto del 2.021, siendo las 17:00 horas se reúnen los socios el Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO, D.N.I. N° 29.210.312 y la Dra. FLORENCIA MELINA PORTEL, D.N.I. N° 35.004.349, en el domicilio social ubicado en Av. Roque Sáenz Peña N° 1.405, 1° piso de esta ciudad de Posadas, conformando el 100% del capital a los efectos de tratar el siguiente orden del día, y conforme Art. 237 de la Ley General de Sociedades, los Socios de "LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L." dicen: A.- Renuncia al cargo de gerente: El Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO D.N.I. N° 29.210.312 comunica a la Asamblea que por cuestiones de índole familiar se le hace imposible continuar en el cargo de gerente de la firma por lo que notifica su renuncia desde el día de la fecha. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. B.- Designación de Nuevo Gerente: El Dr. FERNANDO SEBASTIÁN MORINIGO, D.N.I. N° 29.210.312, propone como nuevo gerente a la Srta. LEONELA AGUSTINA ZACHARUK D.N.I. N° 42.272.927 profesional de su conocimiento y hábil para desempeñar el cargo de Gerente de la firma. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad, designando a la Srta. LEONELA AGUSTINA ZACHARUK D.N.I. N° 42.272.927 como gerente de Logística y Comercialización Andresito S.R.L. por el plazo de tres años según lo previsto por el Contrato Social correspondiente. La Srta. LEONELA AGUSTINA ZACHARUK, comparece a efectos de aceptar el cargo y agradecer por la confianza depositada, suscribiendo al pie del presente en prueba de conformidad.

C- Autorización para diligenciar: Puesto a consideración los socios convienen autorizar al Dr. ANÍBAL FERNANDO ÁLVAREZ, D.N.I. N°35.711.803 para llevar adelante la inscripción del presente instrumento ante el Registro Público. Los socios aprueban lo expuesto por unanimidad. No siendo para más, a las 18:00 horas del día y en el lugar indicado, se da por finalizada la presente reunión. Firmando los socios a continuación, en conformidad con esta Siguen 3 firmas". Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113170 $1.470,00 V15479

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 113415/2.015 - ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 24 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORTIZ SERGIO SEBASTIÁN cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de, LESIONES LEVES (Art. 89 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º y 5º, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18339 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. N° 7620/2.015 ROMERO CELESTINA AURORA S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartada ROMERO CELESTINA AURORA en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18340 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 141650/2.016 BOBBETT HÉCTOR MARÍA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 16 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente EXPTE. Nº 141650/2.016, respecto al imputado: BOBBETT MARIO HÉCTOR por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 60 Inc. f), 61 y 340 Inc. d) del C. P.P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18341 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. N. 3853/2.017". Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RIVERO EMANUEL cuyos datos filiatorios son de figuración en autos, en la presente causa, a quien se le atribuyera la comisión del delito de EVASIÓN (Art. 280 del Código Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 4º. y 5°, y 67 del Código Penal, y 377 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones (Ley XIV - Nº 13). Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18342 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 111844/2.017 RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO S/ AMENAZAS SIMPLES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 22 de

Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado RODRÍGUEZ YONATHAN MARCELO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución N° 291/19 (conf. fs. 94/95) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18343 E15475 V15479

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 137861/2.015 RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ Y LEMBO GLADYS CAROLINA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 15 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto a la encartada RODRÍGUEZ SANDRA NOEMÍ en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76 del CP dispuestos por Resolución Nº 136/19 (Conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4° del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvina Laura Martínez. Secretaria.-

SC18344 E15475 V15479

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 5227/2.017 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N° 115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. VARIAS AÑO 2.016", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 91/92, Sentencia N° 914/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 7 de Septiembre de 2.021... Artículo 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas por el monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 87.742,00), correspondiente a los Subsidios otorgados por Resoluciones N°s.: 028/16 (Marzo/16), 102/16 (Marzo/16 2° Etapa), 135/16 (Abril/16),135/16 (Mayo/16), 218/16 (Junio/16), 218/16 (Julio/16), 291/16 (Agosto/16), 337/16 (Septiembre/16), 403/16 (Octubre/16), 485/16 (Noviembre/16) y 485/16 (Diciembre/16), del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a favor de la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto - Departamento Candelaria Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 273.859,61) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra sucesor/es de quien en vida fuere MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa-aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18366 E15475 V15479

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco (05) días, la CITACIÓN de la ciudadana AVALOS CLAUDIO - con último domicilio en Cacique de Pravera detrás de la Escuela Bachillerato de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE N° 44303/2.021 - SILVA GABRIEL S/AME-

NAZAS Y LESIONES LEVES (ART. 156 DEL C.P.P)".- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 18 de Agosto de 2.021... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del....; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18345 E15477 V15481

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, Dra. María de las Mercedes Ravasi, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano CUBILLA PABLO SANTIAGO,- DNI N° 29.050.927 con último domicilio en 139 San Blas, calle Coronel Pringles S/N de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., que se PUBLICARÁN por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 123486/2.018 - ESTIGARRIBIA FABIÁN. ESTIGARRIBIA LILIANA VANESA S/ LESIONES LEVES" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1 - Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez.- Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Agosto de 2.021. En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales.- Como recaudo legal a continuación se transcribe el decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: Puerto Iguazú, Misiones; 19 de Agosto de 2.021 ...OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano CUBILLA PABLO SANTIAGO:- DNI N° 29.050.927 con último domicilio en B° San Blas, calle Coronel Pringles S/N de lo localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en días hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P).-... Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18346 E15477 V15481

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní. N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA EMPLAZA durante cinco 05 días, la CITACIÓN de los ciudadanos LEIVA DIEGO ARNALDO - D.N.I N° 39.705.033 con último domicilio consignado en Autos, en Barrio 8 de Diciembre, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes., GONZÁLEZ JAIME - D.N.I N° 40.337.651 con último domicilio consignado en Autos, en Barrio San Blas, de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Mnes. de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.) , a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa Expte N° 40924/2.020 - VÁZQUEZ JOSÍAS - ANDRADE SERGIO EZEQUIEL - DE ASISI BRUNO EZEQUIEL S/ EVASIÓN Y GAZANO MAURICIO ADRIÁN S/ FAVORECIMIENTO" (Art. 156 del CP.P).- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 25 de Agosto de 2.021... Asimismo, y atento a lo informado por la autoridad policial respecto al paradero del....; OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante Edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis.- Juez. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18347 E15477 V15481

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0602 "EXPTE. N° 11564-K-15 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES KOSUR JORGE OMAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: PARC.: MON.: 08 ESC.: 0 PISO: DPTO 10 V. S. JOSÉ SOLIDARIAS – MAD. - SAN JOSÉ (MISIONES).- ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efectos todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: SAN JOSÉ Sec.: 0 Mon.: 08 esc.: 0- 10V. S. JOSÉ SOLIDARIAS- MAD. al Sr. KOSUR JORGE OMAR, DNI N° 20.119.917.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113031$990,00 E15477 V15479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01306/21 "EXPTE. N° 02279-G/20 - GÓMEZ CARLOS MATÍAS - ALQUILER- S/ IRREG. HABITACIONAL - VIVIENDA IDENTIF. COMO MZ 615 - LOTE 10 - 3078/3521 - CONV. 30 V1V. SOL/10 - APÓSTOLES III (30 VIV. WEMCON S.A.) APÓSTOLES- MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ en alquiler al Sr. - GÓMEZ CARLOS MATÍAS D.N.I. N° 31.022.772 la vivienda identificada como: Sección: 1 Chacra 0000 Mz: 0615 Lote: 0010 Parc.: 0010 - 3078/3521 - CONV. 30 VIV. SOL/10 - APÓSTOLES III- MISIONES (30 VIV.-WEMCON S.A.) en la Localidad de APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. GÓMEZ CARLOS MATÍAS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113032 $1.620,00 E15477 V15479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01175/21 "EXPTE. 09354/2.018 SILVERA CARLOS HORACIO- IRREGULARIDAD S/IRRE.- DENOM. ADM.: SECC. 006 - MZ. 0388- LOTE 3 - NOM. CATASTRAL: 006 - MZ. 0388- LOTE 3 - NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 0388 PARC. 0003- PART. 19309 – B° LOCALIDAD 2387/ 2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF.- (30 VIV.) - SAN VICENTE III- MNES.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2635/12 Registro Directorio IPRODHA de fecha 09/10/2.012 por medio -de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 2.387 Barrio: 1.987 - 2.387/2.976 CONV. A. 30 VÍV. D/10 E INF.- SAN VICENTE III- MISIONES (30 VIV.) Sección 006- Chacra: 000 - Manzana: 0388- Parcela: 003 de 2 dormitorios en la localidad de SAN VICENTE; al Sr. SILVERA CARLOS HORACIO D.N.I. N° 33.160.350.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113033 $1.440,00 E15477 V15479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01563/21 “EXPTE. N° 07254 - A/20 - ALEGRE PABLA - RENUNCIA S/ RENUNCIA VIVIENDA LEG. 1941/1 DENOM. ADM.: SECC. 0 - CHACRA 0000-MZ 0000 LOTE 0000 (EN TERRENO CASA N° l0 LOTE J - PARCELA 342 O) - B° - LOCALIDAD SAN IGNACIO.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA 0000 – MZ 0000 – LOTE 0000 (CASA N° 10 LOTE J - PARCELA 342 O) – B° Localidad 10 VIV. Para Tareferos - SAN IGNACIO II (M V) SAN IGNACIO, a la Sra. ALEGRE PABLA D.N.I. N° 22 692.666 (Estado civil SOLTERA).- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113034 $1.260,00 E15477 V15479

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01247/21 EXPTE. 08120-M/19 -MEDINA JORGELINA – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 9 - LOTE 0015 - NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD .CONV. 1.892 B° 16 VIV.PFEH (ENT. 16) – ARTÍCULO 1°. ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9 – LOTE: 0015 – B° - Localidad: CONV. 1.892 B° 16 VIV.-. PFEH - GARUHAPÉ (ENT. 16 V.) – GARUAPÉ; a la Sra. MEDINA JORGELINA D.N.I. N° 26.425.770.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113035 $990,00 E15477 V15479

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria dos, sito en Gral. Lavalle N° 2.093 Km 9, 3° Piso, de la Tercera Circunscripción Judicial de Mnes., CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FEIERABEND FEDERICO DNI 11.359.895 para que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 150346/2.018 - FEIERABEND FEDERICO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Eldorado, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP113137 $810,00 E15477 V15479

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 126643/2.020 TSCHIRSCH, EDMUNDO RODOLFO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante TSCHIRSCH EDMUNDO RODOLFO, DNI 7.483.446 a fin de que com-

parezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII N° 27. Publíquese durante 03 días. Posadas, Misiones de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113138 $810,00 E15477 V15479

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Wanda, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Roberto Segovia, Juez, sito en Avenida Los Pinos N° 1.429, en autos "EXPTE. N° 82403/2.021 IFRÁN MARÍA BELÉN S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA BELÉN IFRÁN DNI N° 28.073.864. Publíquese por tres (3) días. Wanda, Misiones, 2.021. José Roberto Segovia. Juez.

PP113142 $720,00 E15477 V15479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. MARÍA MARGARITA PARUTUTEZAK, D.N.I N° 9.974.565 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 54950/2.021 PARUTUTEZAK MARÍA MARGARITA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP113143 $810,00 E15477 V15479

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada "Partido Nos", Constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones. El día 24 de Agosto de 2.021, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. N° 110 AÑO 2.021 PARTIDO "NOS" S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI - N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18377 E15478 V15479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 do la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. López Liva Georgina; en los autos caratulados: "EXPTE 142273/18 VILLALBA FRANCISCO SOLANO C/ BEATRIZ JUNCOS MARILYN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CITA y EMPLAZA la Sra. JUNCOS MARILYN BEATRIZ D.N.I. Nº 24.537.166, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación. Publíquese el mismo por el término de 2 (dos) días. Posadas, Mnes., 23 de Marzo 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113147 $660,00 E15478 V15479

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 44343/2.021 - CUEVAS EDUARDO LEOCADIO S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. CUEVAS EDUARDO LEOCADIO D.N.I. N° 8.543.315 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP113148 $720,00 E15478 V15480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Cannalis, Secretaría, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial, en autos "EXPTE. N° 65194/2.021 CONSTANZA ANTONELLA SANCHEZ VARGAS S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", a los fines previstos en el Art. 2 de la Ley XII – N° 3 (antes Ley 493) y en lo pertinente a la Ley Nac. 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la Sra. SANCHEZ VARGAS CONSTANZA ANTONELLA DNI N° 37.155.846, argentina, casada, nacida el 16/02/1.993, con domicilio real y legal en calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto. Publíquese edicto por el término de Tres días en un diario local de amplia circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP113158 $1.620,00 E15478 V15480

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Santa Catalina 1.735 PB, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, en los autos caratulados "EXPTE. N° 53589/2.018 LEZCANO HUBNER ALEJANDRO MANUEL C/ PIERMARINI ALFIDIO RAMÓN FEDERICO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" hace saber al Sr. ALVEZ RAÚL RAMÓN DNI 13.037.910 que se ha decretado su rebeldía en los autos de mención y las sucesivas providencias le serán notificadas por Ministerio de Ley. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113161 $540,00 E15478 V15479

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, por Subrogación Legal, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 2° Piso de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARCE ITA HURI DNI N° 1.129.589 y ROJAS DOMICIANO DNI N° 2.585.877 a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. 63007/2.020 ARCE ITA HURI Y ROJAS DOMICIANO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113168 $1.080,00 E15478 V15480

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRASPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 042. //SADAS, 17 SEP 2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO MOCONÁ RS.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio HTF-350, marca Scania, modelo 2.009, Motor N° 8113657, Chasis N° 9BSK6X2B093632402 y; HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.028, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio JET-375, marca M. Benz, modelo 2.010, Motor N° D12783997D1E, Chasis N° 9BVR2J722AE380407. Para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el boletín oficial de la provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18416 V15479

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 PB de Posadas a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, CITA a quienes se consideren con derecho respecto del bien objeto de la acción, inmueble identificado como: Dep. 04, Municipio 59, Sección 8, Chacra 0050, Manzana 0012, Parcela 03, Sub Parcela 3, Número de Partida Inmobiliaria: 71641, Matrícula 22640/3, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer en los autos caratulados "EXPTE. N° 44.632/2.021 "LOZINA CECILIA C/ SANTA CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ASQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 13240/2.013 LOZINA CECILIA C/ SANTA CRUZ CARLOS ANTONIO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113162 $840,00 E15479 V15480

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AXTMANN MARÍA SUSANA DNI N° 13.656.063, en "EXPTE. N° 95909/2.020 AXTMANN MARÍA SUSANA S/ SUCESORIO", Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP113165 $630,00 E15479 V15481

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida San Martín 919 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. OLIVERA BLANCA ESTER DNI N° 10.183.994, en "EXPTE. N° 169207/2.019 OLIVERA BLANCA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Oscar Neudeck. Juez Suplente.-

PP113166 $720,00 E15479 V15481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Escalante Fernando M. A.

Juez por Subrogación, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, CITA a los herederos y acreedores del causante BLANCO RICARDO ALBERTO DNI N° 10.452.272, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres días "EXPTE. N° 35253/2.021 BLANCO RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 03 de 09 de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113167 $810,00 E15479 V15481

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735 -Planta Baja- Palacio de Justicia Posadas, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. NRO. 8938/2.021 - CASTRO LEONOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", se CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante LEONOR CASTRO D.N.I. 6.834.288; por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V.F. y Art. 2.340 C.C.). Posadas, Mnes., 21 de Abril de 2.021. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Por Subrogación Legal. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113172 $300,00 V15479

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones en "EXPTE. N° 55745/2.021 – WEISS ELISA DIADEMA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante ELISA DIADEMA WEISS D.N.I. N° 10.001.307 para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113173 $270,00 V15479

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

SILVINA BOUIX

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en la calle Bolivia esquina Misiones de la ciudad de Oberá, hace saber por dos días que en los autos "EXPTE. Nro. 1157 – AÑO 2.003 – HENSTSCH ALICIA C Y OTROS C/ KAPEZUK ESTABAN P/ EJECUTIVO" que la Martillera Pública Silvina Bouix Mat. 454 STJ, REMATARÁ el día 6 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs. en calle Erasmie N° 399 de Oberá, los siguientes inmuebles en forma conjunta: 1) Lote 208 – A – 6974, según plano N° 38629 – T° 352 – F° 40, proveniente en mayor extensión del Lote 208, Sector III, Sección Doradito Col. A. J. Pomar, Municipio de Dos de Mayo, Misiones. Matrícula (2) 5082 (Cainguás) Nomenclatura Catastral Depto. 2 Municipio de 28 Sección 7 Chacra 0000 Mz. 0000 Parcela 197, Subparcela 000, con una superficie de 12 ha.- 2) Lote 208 – B, según plano N° 38629 – T° 352 – F° 40, proveniente en mayor extensión del lote 208, Sector III, Sección Doradito Col. A.J. Pomar, Municipio de Dos de Mayo, Matrícula (2) 5082 (Cainguas) Nomenclatura Catastral: Dpto. 2, Municipio 28, Sección 7, Chacra 0000 Mz. 0000. Parcela 197. Subparcela 000. Con una superficie de 40 ha.- Base de la subasta para los dos (2) Lotes: 2/3 partes valor de la tasación que asciende a: Cuatro Millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($ 4.426.666.66) al contado y al mejor postor. En el caso de ausencia de postores se suspenderá la subasta hasta nueva fecha. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 15 % de seña, el 6 % de comisión, el sellado de Ley. Deudas de Rentas y municipales en el Expediente que abonará el comprador como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Libre de ocupantes – Horario de visitas sábado 2 de Octubre de 10 a 13 hs. Consultas al Martillero – Celular 3755 - 665886/3755 – 425761. Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021. Dr. Carlos Antonio Tannuri. Secretario.-

PP113171 $2.040,00 E15479 V15480

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE APÓSTOLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Octubre del año 2.021, a las 20:00 horas en la Sede Social sito en la Av. Sarmiento N° 747 de la localidad de Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea General Ordinaria.

2- Elección de autoridades para el periodo años 2.022/23, por finalización de mandato de la Comisión Directiva actual.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los señores/as Asociados en la sede, el Padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, los días sábados de 08:00 a 12:00 horas. Apóstoles, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Juan Antonio Acuña. Presidente.-

PP113155 $1.020,00 E15478 V15479

ASOCIACIÓN CIVIL CAMINOS DE IGUALDAD

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la Asociación Civil Caminos de Igualdad CONVOCA a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrase el día 7 de Octubre de 2.021, a las 18 hs. según resolución 795 podemos hacerlos con los protocolos establecidos con no más de 10 personas en la sede administrativa de Av. Tambor de Tacuarí 3.276 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración del acta anterior
2- Aprobación de último balance.
3- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

Pasado una hora de la fijada la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios.
Nicolás Adrián Galeano. Presidente.-

PP113160 $600,00 E15478 V15479

ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL
DE BARRIOS UNIDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fútbol de Barrios Unidos de Jardín América, Personería Jurídica N° A - 4031, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, en el Club de Empleados Municipales de Jardín América, sito en calle José Hernández S/N esquina José Martí de la ciudad de Jardín América Provincia de Misiones, para tratar los siguientes asuntos que constituyen el:

ORDEN DEL DÍA

Asunto Primero: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Asamblea.
Asunto Segundo: Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea; Asunto tercero: Exposición de los motivos por la que la Asamblea se realiza en el mes de octubre.
Asunto Cuarto: Presentación, lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, el inventario, el informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado en fecha treinta y uno de diciembre del ario dos mil diecinueve.
Asunto Quinto: Presentación, lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, el inventario, el informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.
Asunto Sexto: Elección de tres asociados que han de actuar como miembros de la Junta Electoral a desempeñarse en las próximas elecciones de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
Se comunica que los documentos precedentemente enumerados y el padrón de asociados en condiciones de intervenir en Asamblea, se encuentran a disposición y a la libre inspección de los asociados en Av. Islas Malvinas Nro. 1.161 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
RIVAS LUIS. Presidente.-

PP113163 $1.860,00 E15478 V15479

ASOCIACIÓN CIVIL
ESLABONES SOLIDARIOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Eslabones Solidarios CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizara el 23 de Octubre de 2.021 a las 16:30 hs. en su sede de calle Florida S/N, Villalonga Norte, Garupá, con el objeto de tratar la modificación del artículo 35 del estatuto social en cuanto al destino de los bienes remanentes en caso de disolución.-
Dra. GLADYS B. LÉSNER, Presidente.-

PP113169 $480,00 E15479 V15480

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS
Y RETIRADOS MARIPOSA

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados “Mariposa” de Panambí, Misiones. Invita a los socios a la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día Miércoles 20 de Octubre del año 2.021, en nuestra sede ubicada camino Salto Paka S/N, Km. 8 de Panambí, a partir de las 15 hs., para la renovación de la C.D. período 2.022-23.
VÍCTOR ALBINO HOFF. Presidente.-
DANIEL RAMÓN HERNÁNDEZ. Tesorero.-

PP113174 $480,00 E15479 V15480